

EDICTO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 17 de julio de 2023, profirió AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA, a JORGE ISSAC ROMERO JAIMES, Director Caja de Previsión Social de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1063-2020, y en vista que se envió citación por medio físico al disciplinado, pero no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE PRIMERO: Abrir INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra JORGE ISAAC ROMERO JAIMES en calidad de Director General Código 050, Grado 25 de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la época de los hechos; por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas por considerarias conducentes;

Oficiar a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, la siguiente información y documentación:

Copia de la Etapa Precontractual, Contractual y Pos Contractual del Contrato N°. 001 de 2019 junta con la respectiva cesión y autorización por la entidad. Informar a este despacho nombre de los funcionarios ostentan el cargo de Director General de la Caja de Provisión Social del Municipio de Bucramanga, para la vigencia 2019 adjuntando lo siguiente:

Resolución o decreto de nombramiento, acta de posesión, Certificación de tiempo de servicios, sueldo devengado para la vig encia 2023 manual de funciones, teléfono y ultima dirección que registrada.

TERCERO. OIR en versión libre a Jorge Issac Romero Jalmes, con el propósito que ejerzan el derecho de defensa que les asiste de conformidad con el numeral 3° del artículo 112 de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021. Para tal fin, se les dará a conocer la posibilidad de ejercer este derecho, el cual, podrá adelantarse por escrito o presencial ante este despacho.

CUARTO. ADELANTAR las siguientes diligencias:

4.1. Descargar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del señor JORGE ISAAC ROMERO JAIMES, actuando en calidad de Director General de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

QUINTO. COMISIONAR a la Profesional Universitaria LIZETH YESENIA DIAZ SERRANO adscrito a esta delegada para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, sean pertinentes y tienda a esclarecer los hechos de la presente investigación.

SEXTO: Notificar personalmente a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual reciban las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto, librese la respectiva comunicación indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

En caso que no pudiere notificarse personalmente se fijara edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

SEPTIMO: Librense las comunicaciones de rigor exigiendo en la misma el suministro de información por duplicado, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, con relación al cuaderno copia respetivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIA HELENA BERBEO MEDINA Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios ©

Proyecto: Sergio Andrés Morales Rueda Contratista CPS Reviso Lizeth Yesenia Diaz Serrano

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, MÁS CERCA MÁS VISIBLE Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40

Teléfono: 7000050 info@personeriadebucaramanga.gov.co www.personeriabucaramanga.gov.co



CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor JORGE ISAAC ROMER JAIMES, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código General Disciplinario.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA

Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día ______, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA Secretario General

Sandra D.

www.personeriabucaramanga.gov.co